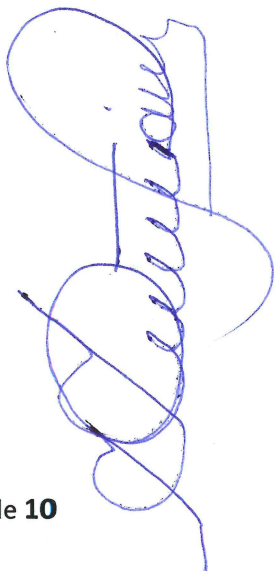
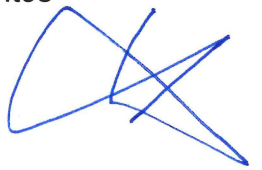
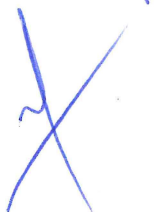
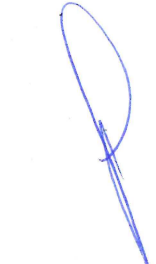


**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-
04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario de la Federación el 23 de mayo de 2014.

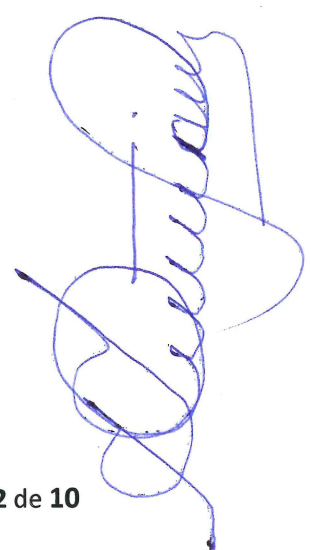
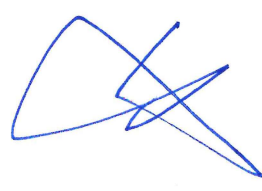
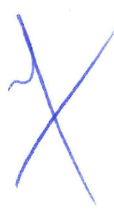


ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva, sita en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto., se lleva a cabo el acto correspondiente a la Presentación y Apertura de Proposiciones, de la Invitación a Cuando Menos tres Persona, de carácter Nacional, Presencial por Servicio Postal o Mensajería No. IA3-INE-GT00-04/2024.

ORDEN DEL DÍA

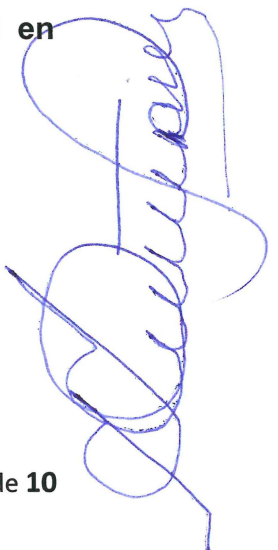
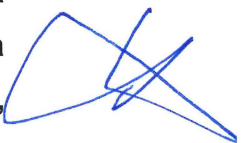
1. Declaratoria oficial del Acto de Fallo
2. Verificación de Proveedores y Contratistas sancionados por parte del Órgano Interno de control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del Acta correspondiente al Acto de Fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta, el de la voz, Lic. Jaime Juárez Jasso, en mi carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, siendo las catorce horas del día 27 de febrero de 2024, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial por Servicio postal o Mensajería No. IA3-INE-JLE-GT0-04/2024 para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los diversos equipos de aire acondicionado de confort y precisión, equipos hidroneumáticos, planta de energía de emergencia, subestación eléctrica, equipos de energía ininterrumpida (UPS), Sistemas Especiales de Seguridad (Sistema de CCTV, Sistema de Detección y Alarma contra Incendio e intrusión y equipo de supresión de incendio por hidrante y Sistema Multimedia ubicados en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato.**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTA

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato siendo las quince treinta horas del día veintisiete de febrero de 2024, en la Sala de Usos Múltiples de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato, sita en calle de acceso al fraccionamiento Cúpulas número 15, colonia Yerbabuena, C.P. 36259, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, y en observancia al **primer punto** del orden del día, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del Fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo sucesivo el "REGLAMENTO", y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación Presencial número IA3-INE-GT00-04/2024 -----

De conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las "POBALINES", mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 este acto fue presidido por Lic. Jaime Juárez Jasso, en mi carácter de Vocal Ejecutivo de esta Junta Local, servidor público facultado para presidir el presente acto del procedimiento -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Así mismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por Lic. Jaime Juárez Jasso en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes:-----

NÚMERO	LICITANTES
1	Juan Julián Flores Pérez.
2	María de los Angeles Nava Cervantes.
3	Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca.

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control, del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados ni sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaria de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

NÚMERO	LICITANTES	INHABILITADOS/SANCIONADOS
1	Juan Julián Flores Pérez	NO
2	María de los Angeles Nava Cervantes	NO
3	Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca	NO

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultados del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 4.1 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por los servidores públicos; **C.P. José Antonio Franco Segura, Coordinador Administrativo; y el Lic. Valente Quintana Javalera, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios,** adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos establecidos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado “Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria

NÚMERO	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Juan Julián Flores Pérez	CUMPLE
2	María de los Angeles Nava Cervantes	CUMPLE
3	Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca	CUMPLE

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, esto es, la Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, a través de los servidores públicos: Mtra. Yadira Marcela Sanchez Castellanos, Vocal Secretaria, y por la Licenciada Laura Serrano Cervantes Asesora Jurídica,** quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta. -

----- **Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el artículo 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área requirente revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presenta acta. -----

----- **Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

NÚMERO	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Juan Julián Flores Pérez	SI CUMPLE
2	María de los Angeles Nava Cervantes	SI CUMPLE
3	Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca	SI CUMPLE

----- **Evaluación económica** -----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria la **Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada**, por el área compradora, esto es la **Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato**, a través de los **Servidores Públicos: C.P. José Antonio Franco Segura, Coordinador Administrativo; y el Lic. Valente Quintana Javalera, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, se evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación económica (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria)** donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

-----**Ofertas que CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE**-----

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presenta acta se hace constar que el **área compradora reviso, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 7 “Oferta Económica”** de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación económica (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

----- **Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE respectivamente.** -----

NÚMERO	LICITANTES	OFERTA ECONÓMICA
1	Juan Julián Flores Pérez	CUMPLE
2	María de los Angeles Nava Cervantes	CUMPLE
3	Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca	CUMPLE

-----**RESULTADO**-----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes Juan Julián Flores Pérez, María de los Angeles Nava Cervantes e Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca; cumplieron con la oferta económica solicitada en el **Anexo 7 “Oferta económica de la convocatoria”**, por lo que el **Instituto Nacional Electoral** con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 primer párrafo de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato al licitante Ing. Carlos Humberto Paz Bamaca** ---

Derivado de la emisión del Fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “REGLAMENTO”, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar en la Vocalía Secretarial del Instituto Nacional Electoral la documentación legal solicitada en el numeral 7.1 de la convocatoria del presente procedimiento al día hábil siguiente de la presente notificación del Fallo. El contrato

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

se formalizará conforme a lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, por lo que se cita al licitante adjudicado se presente el día 28 de febrero del año en curso a las 12:00 horas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto.-----

Asimismo con fundamento en la fracción V del artículo 45, el primer párrafo fracción II y cuarto párrafo del artículo 57 del “REGLAMENTO” y 130 de las “POBALINES” y el numeral 7.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto.-----

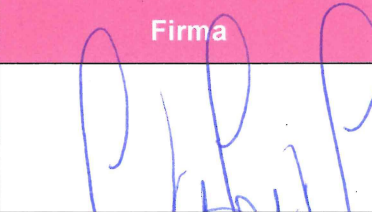



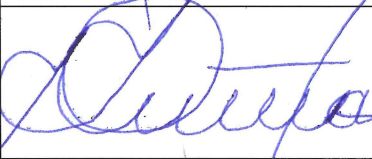
A continuación, y conforme al **Tercer Punto** del orden del día, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 Y 46 del Reglamento, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación económica por parte del área compradora, tomando en consideración con los requisitos solicitados en la convocatoria.-----

Asimismo, en cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del Reglamento, se enviara a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica, <https://portal.ine.mx/licitaciones> y a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 días hábiles en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, sita en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto., este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-GT00-04/2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Nombre	Área que representa	Firma
LIC. JAIME JUAREZ JASSO.	VOCAL EJECUTIVO	
MTRA. YADIRA MARCELA SÁNCHEZ CASTELLANOS.	VOCAL SECRETARIA	
C.P. JOSE ANTONIO FRANCO SEGURA.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
LIC. LAURA SERRANO CERVANTES.	ASESORA JURÍDICA	
LIC. VALENTE QUINTANA JAVALERA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

-----cierre del acta-----